

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FEPADE

DEL FISCAL Supervisar las actividades y funcionamiento de las agencias del ministerio publico, establecer órganos de coordinación interinstitucional para fortalecer los mecanismos de cooperación con autoridades federales, estatales y municipales, además de realizar la supervisión en las aéreas de su adscripción. **DEL COORDINADOR** Coordinar y supervisar las actividades y funcionamiento de las agencias del ministerio publico llevar, a cabo el registro, control estadístico y seguimiento de las averiguaciones previas que se inicien en todas las agencias del ministerio publico en el estado, en materia electoral, además de realizar visitas de supervisión y evaluación, calidad técnico jurídica en la integración de averiguaciones previas. **DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO** Realizar las investigaciones y persecución de los delitos en coordinación con los órganos de apoyo y determinar la incompetencia, reserva , no ejercicio de la acción penal y consignaciones de averiguaciones previas, de acuerdo a la normatividad. informar a la superioridad sobre el inicio, acuerdos y resoluciones, que se dictaran en la integración de las averiguaciones previas. **DE LA POLICÍA MINISTERIAL** Realizar las investigaciones de los delitos electorales bajo la conducción y mando de los agentes del ministerio publico, coordinador y fiscal especializado, debiendo de aportar las pruebas que tiendan a determinar la probable responsabilidad de quien haya participado en la comisión de un acto delictuoso.